



# Trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL

Ciudad de México,  
23 a 27 de mayo de 2016

Distr.  
GENERAL  
LC/G.2659(SES.36/2)/Rev.4  
19 de mayo de 2016  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
16-00540

## TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES

- A. Organización del trigésimo sexto período de sesiones
- B. Temario provisional
- C. Anotaciones al temario provisional





## **A. ORGANIZACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES**

El trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tendrá lugar en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en la Ciudad de México, del 23 al 27 de mayo de 2016. Los Estados miembros, mediante la resolución 689(XXXV), aprobada en el trigésimo quinto período de sesiones celebrado en Lima en 2014, aceptaron el ofrecimiento de servir de anfitrión formulado por México, que fue posteriormente aprobado por el Consejo Económico y Social, en virtud de su resolución 2014/34. La reunión se realiza de conformidad con el calendario de conferencias de la CEPAL para el período 2015-2016<sup>1</sup>.

El período de sesiones es el encuentro bienal más importante de la CEPAL, ya que ofrece una instancia propicia para analizar temas relevantes para el desarrollo de los países de la región y examinar la marcha de las actividades de la Comisión. En consulta con el país anfitrión, el tema seleccionado para esta ocasión es horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible, que se aborda en un documento que la CEPAL ofrece a los países como un insumo para la identificación de las prioridades de la región en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El período de sesiones permite, asimismo, que los gobiernos de los Estados miembros conozcan, a través del examen del informe de actividades de la Secretaría, la labor realizada por la CEPAL en los últimos dos años y definan, mediante la aprobación del programa de trabajo y del calendario de conferencias, los mandatos que orientarán la labor futura de la Comisión.

A continuación se presentan el temario provisional y las correspondientes anotaciones, en que se ofrecen antecedentes sobre los temas propuestos y sugerencias para su análisis en el marco del período de sesiones. Al respecto, cabe recordar la resolución 419(PLEN.14), en la que se señala que para el pleno éxito de la reunión “sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias que han de ser abordadas”.

## **B. TEMARIO PROVISIONAL**

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del trigésimo sexto período de sesiones
3. Informe de las actividades de la CEPAL realizadas desde su trigésimo quinto período de sesiones
4. Informe de las actividades de los órganos subsidiarios de la CEPAL y de los resultados de otras reuniones intergubernamentales organizadas por la CEPAL desde su trigésimo quinto período de sesiones
5. Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2018-2019
6. Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2017-2018

---

<sup>1</sup> Resolución 676(XXXV) de la CEPAL.

7. Dimensión regional del seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
8. Comité de Cooperación Sur-Sur
9. Presentación del documento preparado por la Secretaría *Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible*
10. Seminario de alto nivel Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible
11. Diálogo de cancilleres y de altas autoridades
12. Informe de la Secretaría acerca de la solicitud de la República de Turquía de incorporarse como miembro de la CEPAL
13. Otros asuntos
14. Consideración y aprobación de las resoluciones del trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL

### **C. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL**

#### **1. Elección de la Mesa**

Como se prevé en el artículo 16 del Reglamento de la CEPAL, al iniciarse cada período de sesiones la Comisión elegirá una Presidencia, dos o más Vicepresidencias y una Relatoría, que permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores. De acuerdo con la práctica establecida en anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, la Presidencia recae en la Jefatura de Delegación del país anfitrión. Cabe señalar, además, que en el artículo 20 del Reglamento se dispone que “el Presidente o Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado”.

Se sugiere que el Comité de Cooperación Sur-Sur sea presidido por una Mesa con una Presidencia, dos Vicepresidencias y un Relator o Relatora.

Se propone que la composición de la Mesa del período de sesiones sea considerada en la Reunión de Jefas y Jefes de Delegación, que se realizará el 23 de mayo de 2016 de 17.30 a 18.00 horas en el Salón José María Morelos y Pavón, sala 2, piso 1.

#### **2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del trigésimo sexto período de sesiones**

Las delegaciones tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/G.2658(SES.36/1)/Rev.2) que ha sido elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presentes los mandatos encomendados a la Comisión. Las delegaciones de los Estados miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, ateniéndose al referido Reglamento.

Se sugiere que el temario sea considerado en la Reunión de Jefas y Jefes de Delegación que se celebrará el 23 de mayo.

### **3. Informe de las actividades de la CEPAL realizadas desde su trigésimo quinto período de sesiones**

La Secretaría presentará a la consideración de las delegaciones un informe que resume las actividades realizadas y los resultados alcanzados en el marco del programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el bienio 2014-2015, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

#### **Documento de trabajo:**

- Informe de actividades de la Comisión de enero de 2014 a diciembre de 2015 (LC/G.2664(SES.36/7))

### **4. Informe de las actividades de los órganos subsidiarios de la CEPAL y de los resultados de otras reuniones intergubernamentales organizadas por la CEPAL desde su trigésimo quinto período de sesiones**

Se ha invitado a las Presidencias de los órganos subsidiarios de la Comisión a presentar breves informes de las actividades de dichos órganos desde el trigésimo quinto período de sesiones:

- Conferencia Estadística de las Américas, a cargo del representante de México
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a cargo de la representante de la República Dominicana
- Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, a cargo del representante de México
- Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, a cargo del representante del Perú
- Comité Plenario de la CEPAL, a cargo del representante del Perú
- Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, a cargo del representante Saint Kitts y Nevis
- Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), a cargo de los representantes del Ecuador y de Guatemala
- Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, a cargo del representante de México
- Mesa Directiva de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, a cargo de los representantes de Chile y de Costa Rica
- Consulta Regional de América Latina y el Caribe sobre Financiamiento del Desarrollo, a cargo del representante de Chile
- Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a cargo del representante de Chile

**Documento de referencia:**

- Informe de las actividades de los órganos subsidiarios de la CEPAL y reuniones intergubernamentales, desde el trigésimo quinto período de sesiones (DDR/1)

**5. Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2018-2019****Documento de trabajo:**

- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2018-2019 (LC/G.2665(SES.36/8))

La Secretaría someterá a consideración del plenario el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para el bienio 2018-2019, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Este documento tiene como referencia el proyecto de marco estratégico y prioridades sustantivas de la CEPAL para el bienio 2018-2019 que está siendo examinado por los órganos competentes de la Asamblea General en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del cual se han extraído elementos esenciales que se reflejan en la matriz de marco lógico que cada subprograma incorpora como parte de su estructura.

El proyecto de programa de trabajo se basa en el proyecto del marco estratégico y en las prioridades de la Comisión que examinan paralelamente los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El objetivo general del programa es promover el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible de América Latina y el Caribe a través de la cooperación internacional permanente, mediante la investigación y el análisis integral de los procesos de desarrollo y la prestación de servicios normativos, operativos y técnicos de cooperación dirigidos a apoyar las iniciativas regionales de desarrollo. El mandato del programa, que corresponde a la esfera de competencia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se deriva de la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, en virtud de la cual el Consejo estableció la Comisión a los fines de colaborar en la adopción y coordinación de medidas en favor del desarrollo económico y social de la región y reforzar las relaciones económicas entre los países de la región y con los demás países del mundo. El mandato se actualizó en 1996 mediante la resolución 553(XXVI) de la CEPAL, en virtud de la cual se encomendó a la Comisión, entre otras cosas, que colaborase con los Estados miembros en el análisis integral de los procesos de desarrollo orientado a la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, acompañado de servicios operacionales en los campos de la información especializada, el asesoramiento, la capacitación y el apoyo a la cooperación y la coordinación regional e internacional.

La estrategia general de la Comisión para lograr los objetivos del programa se estructura en torno a 13 subprogramas interdependientes y complementarios, que se ponen en práctica por medio de un enfoque integrado y multidisciplinario.

Las directrices básicas y la orientación general seguidas al formular el programa de trabajo para el bienio 2018-2019 se basan en los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados emanados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en particular los derivados de la Declaración del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## 6. Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2017-2018

Conforme a lo dispuesto en la resolución 419(PLEN.14), aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su decimocuarto período de sesiones, realizado en noviembre de 1980, el punto focal en torno al cual se organizan las reuniones de la Comisión es el período de sesiones, que tiene lugar cada dos años. En la resolución mencionada se dispone, asimismo, que los períodos de sesiones tengan lugar en los años pares, a fin de coincidir con el ciclo bienal de programación presupuestaria establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se acordó, además, que en el período de sesiones se considere el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el siguiente período de sesiones y que, en la medida de lo posible, se estipule la fecha, la duración y el lugar de celebración de cada una de ellas.

En el trigésimo quinto período de sesiones, la Comisión consideró el documento titulado “Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2015-2016. Nota de la Secretaría”<sup>2</sup>. Tras el examen de este tema se aprobó la resolución 676(XXXV), en virtud de la cual se decidió que la Comisión mantendría la estructura intergubernamental y el patrón de reuniones vigentes, y se aprobó el calendario de conferencias para el período señalado.

Con el fin de dar cumplimiento a esta resolución, la Secretaría ha elaborado un cuadro (anexo al documento (LC/G.2666(SES.36/9)), en que figuran las reuniones programadas para el período 2017-2018 con arreglo a los mandatos aprobados por los gobiernos en las reuniones de la CEPAL y de sus órganos subsidiarios.

### Documento de trabajo:

- Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2017-2018.  
Nota de la Secretaría (LC/G.2666(SES.36/9))

## 7. Dimensión regional del seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En este punto del temario se examinarán los distintos desafíos que el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representa para la región. La sesión, que se realizará durante la mañana del miércoles 25 de mayo, estará dividida en cuatro segmentos. En el primero la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL hará una presentación que será comentada por el Copresidente del Equipo de Asesores Independientes del Proceso de Diálogo del ECOSOC sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el segundo se escucharán las intervenciones de los representantes permanentes de algunos países de la región ante las Naciones Unidas. En el tercero intervendrán los secretarios generales de algunos organismos internacionales y de integración regional y, finalmente, el cuarto estará destinado a los comentarios de los directores regionales de los organismos de las Naciones Unidas miembros del Mecanismo de Coordinación Regional (RCM).

Seguidamente, habrá un espacio para las intervenciones de las delegaciones.

### Documentos de referencia:

- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1)
- Informe de la Decimosexta Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL (LC/L.4021)

---

<sup>2</sup> LC/G.2589(SES.35/6).

## **8. Comité de Cooperación Sur-Sur**

El miércoles 25 de mayo en la tarde sesionará el Comité de Cooperación-Sur Sur, cuyos trabajos estarán organizados de acuerdo al siguiente temario provisional:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional
3. Panel sobre la cooperación Sur-Sur y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
4. Presentación de las líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el período 2016-2018
5. Consideración y aprobación de las resoluciones del Comité de Cooperación Sur-Sur

### **Documentos de trabajo:**

- Temario provisional (LC/G.2662(SES.36/5)/Rev.2)
- Temario provisional anotado (LC/G.2663(SES.36/6)/Rev.3)
- Informe de las actividades de cooperación Sur-Sur llevadas a cabo desde el trigésimo quinto período de sesiones de la CEPAL. Nota de la Secretaría (LC/G.2667(SES.36/10))
- Informe de las actividades de cooperación técnica realizadas por el sistema de la CEPAL durante el bienio 2014-2015 (LC/G.2668(SES.36/11))
- Propuesta de líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el período 2016-2018. Nota de la Secretaría (LC/G.2671(SES.36/14))

### **Documento de referencia:**

- Proyecto de informe de la Cuarta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur

## **9. Presentación del documento preparado por la Secretaría *Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible***

La Secretaría Ejecutiva de la CEPAL hará la presentación del documento en la mañana del jueves 26 de mayo, a la que seguirán los comentarios de un destacado panelista.

En el documento de posición del trigésimo sexto período de sesiones se analizan los principales desafíos de América Latina y el Caribe en las esferas económica, social y ambiental. Existe un consenso cada vez más amplio en la comunidad internacional sobre la insostenibilidad del actual patrón de desarrollo. Varios indicadores apuntan en esta dirección: el aumento de la desigualdad en los países, la lenta y débil recuperación del crecimiento económico y del comercio mundial, así como patrones de producción y consumo ambientalmente insostenibles, que ponen en riesgo el bienestar de las generaciones futuras. Sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la luz de las tendencias de la economía mundial, la CEPAL analiza las políticas y alianzas necesarias para avanzar en nuestra región hacia una trayectoria de desarrollo que asegure mayor igualdad y sostenibilidad ambiental. En el documento elaborado por la Secretaría se argumenta que se requieren nuevos bienes públicos globales para garantizar la estabilidad del crecimiento con inclusión, la generación de empleos de calidad y el



cuidado del medio ambiente. Además, se ofrecen diferentes propuestas de política a nivel regional y nacional en torno a la idea de un gran impulso (*big push*) ambiental, en el marco de una renovada relación entre el Estado, el mercado y la ciudadanía.

**Documentos de trabajo:**

- Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible (LC/G.2660(SES.36/3))
- Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible. Síntesis (LC/G.2661(SES.36/4))

**Documentos de referencia:**

- La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir. Síntesis (LC/G.2433(SES.33/4))
- Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada del desarrollo. Síntesis (LC/G.2525(SES.34/4))
- Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible. Síntesis (LC/G.2587(SES.35/4))
- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1)

**10. Seminario de alto nivel Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible**

Con el fin de analizar con detenimiento el tema central del trigésimo sexto período de sesiones, la Secretaría ha organizado un seminario de alto nivel, en el que participarán ministras y ministros, representantes de los países miembros, personalidades académicas y destacadas expertas y expertos. Este seminario, que tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo, se ha dividido en cuatro paneles dedicados a los principales temas examinados en el documento.

Después de cada uno de los paneles se iniciará un debate. De acuerdo con el Reglamento de la CEPAL, en este participarán los representantes de los Estados miembros y, una vez finalizadas sus intervenciones, se ofrecerá la palabra a los demás asistentes.

**11. Diálogo de cancilleres y de altas autoridades**

Para la mañana del viernes 27 de mayo la CEPAL y el Gobierno de México han organizado un diálogo con algunos cancilleres de la región y personalidades políticas para hacer una reflexión en torno a los principales temas que se examinarán en ocasión de este período de sesiones de la CEPAL. Asimismo, se espera que las altas autoridades invitadas, tomando en cuenta esos debates y reflexiones, propongan ideas sobre la perspectiva regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**12. Informe de la Secretaría acerca de la solicitud de la República de Turquía de incorporarse como miembro de la CEPAL**

En este punto del temario la Secretaría informará sobre la nota de fecha 22 de enero de 2016 mediante la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía transmitió a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe la solicitud de su gobierno de incorporarse como miembro de la CEPAL.

**Documento de trabajo:**

- Solicitud del Gobierno de la República de Turquía para incorporarse como miembro de la CEPAL. Nota de la Secretaría (LC/G.2669(SES.36/12))

**13. Otros asuntos**

En este punto se considerarán otros temas que las delegaciones estimen oportunos.

**14. Consideración y aprobación de las resoluciones del trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL**